Acta Final- concurso interno – Salud Ocupacional (Puntaje total)

Con fecha 09 de mayo de 2022 a las 8:00 am , en Casa Central del INC, se reúne el tribunal designado por Resolución de Directorio No.26 del Acta No.5590 de fecha 9 de marzo de 2022 para actuar en el concurso interno de oposición y méritos para ocupar un cargo en el escalafón D,Personal Especializado, especialista V,Grado 10,Nivel 1, con especialización en Salud Ocupacional.

Dicho tribunal se encuentra constituido por la Esc. Rafaela Rodas, Lic. Claudia Moraes, Ing. Técnico prevencionista Manuel Acuña y la Lic.Natalia Vibel como veedora en representación de AFINCO .

Se deja constancia que: a) la veedora de Afinco solicita dejar constancia que por decisión del resto de los integrantes del Tribunal, Afinco no participó en el proceso de elaboración de la prueba. b) la Lic. Claudia Moraes vía mail manifestó que entiende por debido proceso la participación de todos los miembros del Tribunal en todas las instancias del concurso, por lo que no estaba de acuerdo con la exclusión de la veedora de Afinco en la instancia de elaboración en las consignas de oposición; por lo que propuso que en virtud de que la prueba comenzaba a la hora 9:00 el día 9 del corriente, una reunión a la hora 8:00 para compartir entre todos la propuesta. c) que el integrante del Tribunal, Ing. Técnico prevencionista Manuel Acuña amparándose en el reglamento de concurso entendió que el mismo no habilita a difundir la prueba en forma previa, por lo que el día viernes 6 de mayo compartió vía mail su propuesta con la Esc.Rafaela Rodas y la Lic. Claudia Moraes. Además dicho integrante manifiesta dejar constancia de las interferencias que distorsionaron el normal desarrollo del procedimiento del proceso de concurso por parte de la delegada de Afinco, al punto de dejar su cargo a disposición si la Presidenta del tribunal lo consideraba oportuno, donde la misma no consideró oportuno dicha renuncia. d) que la propuesta presentada por la Lic. Claudia Moraes fue compartida a todos los integrantes, incluida la veedora de Afinco. e) que dada las discrepancias

surgidas, se llegó a un acuerdo de reunirnos todos los integrantes del Tribunal, incluida la veedora de Afinco el día mismo de la prueba a la hora 8:00 am para compartir entre todos la propuesta de la prueba, donde la veedora de Afinco, Lic Natalia Vibel manifestó sólo leer la propuesta y solicitó dejar constancia expresa que no participó en la elaboración de la prueba pero sí participó en la discusión en la forma de distribución de los puntajes para las dos etapas propuestas de la prueba . f) la Esc.Rodas entiende que según el art50 del Reglamento General de Concuros, la representante del gremio de funcionarios -Afinco- actúa con voz pero sin voto en el cumplimiento del reglamento y de las bases particulares del concurso, donde allí tuvo una activa participación, y que se infiere que en ningún momento la intención fue excluir a la misma de la elaboración de la prueba, teniendo ésta la posibilidad de ver la misma una hora antes de su comienzo. g) se presentó una de las dos concursantes a la prueba, la sra Natalia Leites, quien procedió a realizar la misma.

A la hora 13:00 pm se procede a la corrección de la prueba escrita y posteriormente a realizar la entrevista a la hora 14:00 pm y se adjunta cuadro de puntajes:

Concursante	Méritos	Antigüedad	Prueba de oposición	Entrevista	Total
Natalia Leites	28,1/34	4	46,5/52	7/10	85,6/100

Siendo la hora 16:00 pm para constancia de lo actuado, se firma la presente de conformidad.

Manuel Acuña
Ing. Tec. P...

Lic. Ps. Claudia Moraes
Dpto. Experiencias Asociativas
I.N.C.

RAFAELA RODAS
ESCRIBANA